

ACTA ORDINARIA N° 16
DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE COBQUECURA
PERIODO 2008-2012

En Cobquecura a 13 días del mes de Mayo de 2009, se reúne el Concejo Municipal en su Décima Sexta Sesión Ordinaria del Período 2008-2012 en la Oficina de Alcaldía. Preside la Sesión el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don Julio Manuel Fuentes Alarcón, contándose con la presencia de los Srs. Concejales Don José Pedro Cifuentes Crisóstomo, Don Guillermo Salgado Contreras, Doña Jacqueline Pacheco Alarcón, Don Enrique Rodríguez Alarcón, Don Lautaro Igor Millanao Mora y Don Temistocle Vera Iribarra.

Actúa como Secretario de la Sesión el Sr. Oscar Espinoza Sánchez.

Sr. Presidente inicia la Sesión siendo las 09:15 hrs.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Respecto al Acta N° 15 de fecha 06.05.2009.-, Sr. Presidente consulta si existe observación, acto u omisión.

A lo que ningún Concejel responde por lo que se da por aprobada el Acta Anterior.

2.- CUENTA:

2.1.- Correspondencia de Interés.

2.1.1.- ORDINARIO N° 1961/SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
REGION DEL BIO BIO

ANT.: Carta n° 215 (08-05-2009)
Colegio Reg. de Profesores
MAT.: Lo que indica.

CONCEPCION, 12 de Mayo 2009

DE: SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION(S)
REGION DEL BIO BIO

A: ALCALDE REGION DEL BIO BIO

Junto con saludarles y en virtud a Carta del Directorio Regional Colegio de Profesores, solicito a Uds. dar las facilidades a los docentes de su comuna para que realicen Asambleas Comunales, el día miércoles 13 de mayo del año en curso desde las 16:30 horas en adelante. En la eventualidad que sea necesario; se podrá suspender la jornada de clases por el resto de la tarde.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

ALEJANDRA OLATE AMIGO
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION(S)
REGION DEL BIO BIO

Sr. Presidente señala, además, este ordinario viene complementado por el Ordinario N° 1138, de la Dirección Provincial de Educación.

ORD. N° 1138
ANT.: FAX DEL 11/05/09 COLEGIO DE
PROFESORES DE CHILE A. G.
DIRECTORIO PROVINCIAL ÑUBLE
MAT.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE
CLASES 13/05/2009

CHILLAN, 12/05/09

DE: SR. HUMBERTO ZAMBRANO LARA
JEFE PROVINCIAL EDUCACION ÑUBLE (S)

A: SEÑORES SOSTENEDORES ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS
PROVINCIA DE ÑUBLE.

1. De acuerdo a Fax de fecha 11/05/09 del Colegio de Profesores de Chile A. G. Directorio Provincial de Ñuble – Chillán, en conversación de Jefe Provincial de Educación de Ñuble (S), se autoriza suspensión de clases para el día Miércoles 13 del presente para análisis del Bono SAE y de la ley SEP en horarios que se indican.

2. Las Unidades Educativas con JEC realizarán el análisis de los documentos desde las 14:00 y/o 14:30 (de acuerdo al horario de funcionamiento en adelante).

Las Unidades Educativas con Jornada única desarrollarán dicho análisis en el último período de la jornada correspondiente (mañana de 11:30 hrs. y en la tarde desde las 17:30 hrs.).

3. Lo que se informa a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Usted,

SR. HUMBERTO ZAMBRANO LARA
JEFE PROVINCIAL EDUCACION ÑUBLE (S)

2.2.- Cuenta del Presidente.

Sr. Presidente señala, me corresponde informar que el día Lunes 11 de Mayo, me correspondió asistir a una reunión urgente, en la ciudad de Santiago, citado por la Asociación Chilena de Municipalidades, para todos los Alcaldes del País, cuyo punto principal y único, era justamente lo que acabo de leer como correspondencia de interés y que tiene que ver con el análisis de algunos bonos como el SAE y la SEP, el SAE, es la Subvención Adicional Especial y la SEP, es la Subvención Escolar Preferencial y que tienen que ver con la consulta que hizo el día Miércoles anterior don Lautaro Millanao, por la inquietud de algunos profesores, respecto a la cancelación de algunos dineros que están por ahí, a grandes rasgos este es un problema generalizado de todos los Municipios del País, son algunos recursos que fueron destinados vía alguna situación tipo Subvención a las comunas y que algunos instructivos establecían una cosa y otros instructivos otra cosa, en definitiva el acuerdo que se tomó ese día, es plantear antes del discurso del 21 de Mayo, de la Presidente de la República, de la condición que están viviendo hoy en día los Municipios es más importante en cuanto al déficit, se habló en Santiago de cifras estratosféricas a nivel nacional y que son arrastres desde el año 1995, por la aplicación de la Ley 19.410, en definitiva según nuestros cálculos nosotros en Cobquecura debiéramos estar hablando de cien millones de pesos, más o menos, si esto es efectivo de acuerdo a las condiciones que está estableciendo el Colegio de Profesores y el Ministerio de Educación, para simplificar las cosas, el Ministerio está señalando que esas platas están depositadas en las

Subvenciones de todos los Municipios del País y los Municipios establecen que esos recursos no existen y que han sido todas canceladas de acuerdo a lo que se ha ido percibiendo.

Sr. Rodríguez señala, o sea que ellos señalan que enviaron esas platas.

Sr. Presidente indica, el Ministerio establece que si han llegado y todos los Municipios, establecemos que han llegado esos recursos, pero que han llegado para otras cosas, que no han llegado para el Bono de los Profesores, porque, son unos excedentes, en todo caso la Jornada que hoy día se está autorizando tiene que ver con eso, ya que nadie tiene claro absolutamente nada, esto reventó en la Quinta Región, hubo paralización por parte de los profesores justamente en reclamo por este tipo de Beneficios que no le han llegado, son alrededor de setenta y cinco mil millones de pesos que corresponden a esta deuda y el endeudamiento municipal alcanza a los cien mil millones de pesos, desde el año 2007, 2008 y lo que va del 2009.

Sr. Rodríguez dice, esta reunión que se realizó por parte de los Alcaldes, es para presionar al Gobierno y aquí va a ver un Juicio, por lo que dice una parte, que los recursos se enviaron y las Municipalidades dicen que no han llegado.

Sr. Presidente indica, lo que sucede es que nosotros nos hemos ido dando cuenta y de hecho después de la sesión tenemos una reunión con Educación y nos hemos dado cuenta que en el lapso de un año, nos aumentó prácticamente en un cien por ciento el déficit de Educación, prácticamente ahora nos falta alrededor de treinta millones de pesos mensuales, que nos faltan para pagar los sueldos y hasta el año pasado nos faltaban entre quince a dieciséis millones mensuales, entonces esto es lo que se está agudizando en todo el país.

Sr. Millanao consulta, lo que falta aquí por pagar.

Sr. Presidente responde, son alrededor de cien millones, si nosotros escuchamos el planteamiento del Colegio de Profesores que tiene hoy día, respecto a la deuda del Bono SAE, es eso, pero según nosotros no, pero si fuese válido el planteamiento, estaríamos hablando de ese monto, de todas formas y para tranquilidad, tal como lo planteé la otra vez, si aquí hay que cancelar a los profesores, se les va a cancelar.

Sr. Rodríguez dice, pero en este caso pienso que el Gobierno va a tener que inyectarle recursos a las Municipalidades.

Sr. Presidente responde, eso es lo que se está tratando de hacer.

Sr. Rodríguez señala, porque, no habría otra solución, ya que nosotros mismos, si no alcanzamos a pagar los sueldos, es muy difícil que paguemos una deuda, ahí va estar el problema con Contraloría, ya que si dicen del Ministerio que mandaron las platas.

Sr. Millanao consulta, esos treinta millones son los que faltarían para pagar.

Sr. Presidente dice, es lo que nos falta mensualmente a nosotros para cubrir los sueldos del personal de Educación, dentro del traspaso que ustedes como Concejo Municipal, aprobaron en Diciembre del año pasado estaban considerados ciento veinte millones de pesos de traspaso a Educación para ir supliendo el déficit, que es casi prácticamente el mismo monto que teníamos del 2007 para el 2008, pero el 2007 y 2008 anduvimos bien, pero hoy día nos estamos dando cuenta que con el presupuesto que tenemos ya no nos va alcanzar, ya que subimos de quince millones mensuales al doble, a treinta millones y eso es inviable, entonces, para conocimiento de ustedes hoy día la suspensión de clases están autorizadas por el Ministerio de Educación, para estas jornadas de análisis.

Sr. Rodríguez consulta, Sr. Alcalde, usted estuvo en una reunión y ahí no se habló por ejemplo a nivel de Gobierno de un ánimo de solucionar, de que el Gobierno diga “bueno aquí se van a pagar todas las cosas y se va a comenzar de cero”, ya que uno ve que esto tiene un arrastre de muchos años, ésta pelea con los Profesores, las deudas, a las Municipalidades que no les alcanza, pero pienso, no soy contador, pero veo que el problema está en todas partes, pero por ejemplo decir ya Municipalidad de Cobquecura, con cuanto usted le paga a los Profesores o cuanto le falta, por decir cien millones, bueno aquí están los cien millones y sigamos de aquí para adelante, pero todos los años pienso que cada Municipalidad debiera decir, oiga nos faltan treinta millones todos los meses, como ellos no van a decir “a Cobquecura hay que mandarle esa plata” y solucionar el problema.

Sr. Presidente indica, lo que sucede es que el problema es mucho más de fondo, hoy día la Legislación, es la que nos mata a nosotros los Municipios, por ejemplo cuando aparece le año 1991, la Ley 19.070, que fue el Estatuto de los Profesionales de la Educación, se establecieron unas tremendas diferencias, de injusticias obviamente con los años pasados, habían profesores que en esos años por ejemplo ganaban cuarenta mil pesos,

debiendo ganar cien mil pesos, entonces, obviamente el Ministerio puso recursos para ir regularizando toda esa situación y los que ganaban cuarenta y tenían que ganar ciento veinte mil pesos, se les pagó y retroactivo de un tiempo a esa fecha y quedaron en su carrera docente con lo que les correspondía, pero que sucede en esta Ley y varias más, es que se financian los inicios de estas leyes y luego siguen asomando más deudas que no están siendo financiadas y son de costo del Municipio y que por Ley estamos obligados a pagarla, ejemplo la asignación de experiencia, que significan los bienes, el tope son hasta los treinta años o sea los quince bienes y resulta que todos los años ese se va reajustando, o sea se reajusta una asignación que es Remuneración Básica Mínima Nacional y empiezan todas las demás asignaciones a subir y eso no está considerado al minuto entablar una Ley que empiece en ejercicio, entonces, eso ha ido matando a todos los sistemas de Educación Municipales y lo mismo ha sucedido en Salud, los compromisos siguen y además, el sistema es muy retrogrado, por el ejemplo el financiamiento de la Educación hoy día es a través de las subvenciones, la Subvención Escolar y la Subvención de Internado, en nuestro caso, pero por la escolar a nosotros nos pagan por una línea media y no por matrícula, entonces, a nosotros de marzo a diciembre nos pagan una cantidad, pero enero y febrero no nos pagan esa cantidad y los sueldos siguen siendo los mismos y los gastos básicos también.

Sr. Rodríguez señala, pero como los Ministros y Subsecretarios no se van a dar cuenta que los Profesores tienen un sueldo y con lo que le mandan a las Municipalidad no alcanza, es cosa de sacar las cuentas, “oye a esta Municipalidad le mandamos tanta plata, tiene estos profesores y estos gastos” y seguimos endeudando a las Municipalidades, el Ministerio no lo entiende.

Sr. Presidente responde, el Ministerio no lo hace así, simplemente no tiene globalizada la condición, se paga a través de los boletines de subvención mensuales y esa es la plata que te llega y punto y no te envían más.

Sr. Rodríguez indica, tantos años que sucede esto, que a nivel de Gobierno se debería haber hecho un estudio.

Sr. Presidente responde, pero si lo tienen.

Sr. Rodríguez señala, entonces, no entiendo, muchas veces se gasta plata en un montón de otras cosas y porque, no le entregan recursos a Educación y Salud y terminan con los problemas de recursos que tienen.

Sr. Presidente indica, les voy a dar un anticipo respecto a lo que está planificando el Gobierno, con la Ley que crea las Corporaciones Educaciones, eso viene sencillamente a solucionarle un problema al Estado y crearle un problema a las comunas y los profesores, por qué, porque, en estos minutos está en el Senado, retenido, pero va a salir aprobado, va a ser un alivio para el Municipio, pero los que van a perder van a ser los profesores y la comunidad, por ejemplo si a nosotros nos “quitan” la Educación Municipal, que va a ser de Cobquecura, ya que aquí no va a existir una Corporación, seguramente lo van a adherir a una Corporación que involucre a las comunas de Quirihue, Cobquecura y Trehuaco y seguramente la Corporación va estar ubicada en Quirihue, cuando se quiebre un vidrio de una escuela, cuánto se van a demorar en colocarlo, los transportes escolares, no van a existir tampoco y a cuantos profesores van a despedir, ya que obviamente si es una corporación tiene que financiarse, entonces, eso es lo que va a pasar y el Estado olímpicamente va a desligarse de esa responsabilidad y va a ser manejada directamente por Corporaciones.

Sr. Rodríguez señala, como humilde Concejal, pienso que el Estado tiene que hacerse cargo de Salud y Educación.

Sr. Presidente responde, yo también creo en el Estado solidario, pero no lo va a hacer.

SITUACION FINANCIERA MUNICIPAL

ACTUAL MODELO DE FINANCIAMIENTO

La composición del Presupuesto Municipal consta de tres tipos de aportes:

1. Los ingresos Propios que se generan en los territorios
2. Aportes que reciben por Fondo Común Municipal

3. Transferencias de recursos de otros organismos del Estado.

➤ INGRESOS PROPIOS

Son aquellos ingresos generados como producto de la gestión municipal en el ámbito local, entre ellos encontramos los permisos de circulación, las patentes municipales, el cobro de derechos municipales, multas al juzgado de policía local, entre otros ingresos.

“Al año 2008 estos alcanzaron los 84 millones de pesos equivalente al 7% de los ingresos municipales”

➤ INGRESOS PROVENIENTE DEL FONDO COMUN MUNICIPAL

Son aquellos que el municipio percibe, como producto de la redistribución solidaria de los ingresos de contribuciones de bienes raíces, permisos de circulación, patentes municipales y transferencias de vehículos, de todas las comunas del país incluyendo los aportes que realiza a este Fondo, el Estado.

“Al año 2008 estos alcanzaron los 903 millones de pesos equivalentes al 70% de los ingresos municipales”

➤ INGRESOS PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS

Corresponde a los ingresos generados para el financiamiento de proyectos o programas específicos aportados por otros organismos del Estado.

“Al año 2008 estos alcanzaron los 27 millones de pesos equivalentes al 2.3% de los ingresos Municipales”

Según el propio Sinim durante los últimos 7 años, los ingresos propios que representan el 63% de los ingresos municipales, han tenido un crecimiento real de 8%, mientras que el FCM en igual periodo ha tenido un crecimiento real de 60%, lo que demuestra el estancamiento de los instrumentos que permiten recaudar mayores recursos a través de los municipios, aumentando su dependencia del F.C.M.

ESTRUCTURA DE GASTOS

Los gastos municipales se dividen en cinco grandes grupos:

1. Gastos de Administración: donde destacan gastos de personal, de bienes y servicios de consumo.
2. Inversión Social: en donde encontramos los gastos que realiza el municipio en programas sociales y asistencia social.

3. Inversión Física: referida al equipamiento comunitario y el mejoramiento del territorio.
4. Gastos de Comuna: En donde encontramos los servicios a la comunidad, tales como, recolección de residuos, alumbrado público, mantención de parques y jardines, etc.
5. Transferencias: Dice relación con los aportes al Fondo Común Municipal, Salud, Educación, entre otros.

DEFICIT DEL SISTEMA

1. AUMENTO DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA COMUNIDAD

En los servicios que se prestan a la comunidad encontramos:

Transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, alumbrado público, mantención de parques y jardines, mantención de semáforos, señalizaciones, consumo de agua potable para riegos, entre otros.

➤ Evolución del costo de estos servicios

El sistema municipal en los últimos 7 años aumenta su gasto real solo por este concepto en los 80%, representando más de 50.000 millones de pesos adicionales para aquellos municipios que tienen sus servicios licitados.

➤ Causas de estas alzas

Durante los últimos años, el tratamiento y disposición final de los residuos domiciliarios ha tenido un fuerte incremento, debido a la construcción de rellenos sanitarios sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Actualmente, el 35% de la basura generada en el país se lleva a estos sitios, cifra que en 1996 llegaba a solo 13%. El año 1996 el costo por disposición final de residuos alcanzaba a unos U\$4.7 la tonelada hoy esa misma tonelada en la región metropolitana cuesta en promedio unos U\$16.

Algunos ejemplos sobre el costo del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios

Municipalidad de Cobquecura

Año 2001: M\$ 27.854

Año 2007: M\$ 58.092 (109% incremento)

Algunos ejemplos de incremento en los costos de Alumbrado Público

Municipalidad de Cobquecura

Año 2001: M\$ 22.693

Año 2007: M\$ 41.279 (81.9 % incremento)

AGUA

Ejemplo sobre el costo Consumo de agua potable

Municipalidad de Cobquecura

Año 2001: M\$ 1.468

Año 2007: M\$ 2.516 (71 % incremento)

Incrementos % con relación al año 2001

1.- Alumbrado Público M\$				
22.693				
41.279	2.- Agua potable M\$			
81.90%	1.468	3.- Mantenión de Servicio de Aseo M\$		
	2.516			
		27.859		
		58.092	4.- Otros Servicio M\$	
			108.52%	0
				4.129

Variación de costos Servicios a la comunidad los últimos 6 años

2 . TRANSFERENCIAS INSUFICIENTES A EDUCACION Y SALUD DESDE EL NIVEL CENTRAL

Los servicios traspasados de educación y salud requieren cada año de un esfuerzo adicional de las finanzas municipales, puesto que su estructura de financiamiento se encuentra asociada al número de estudiantes matriculados y su asistencia media y por el otro lado al número de personas inscritas en los servicios municipales de salud.

TRASPASO DE RECURSOS A EDUCACION

Los datos indicados que los municipios deben asumir sobre el 12% de los costos educacionales totales, es decir sobre los 121 mil millones de pesos anuales (SINIM, 2007)

Este año los municipios han contado con recursos del Fondo de Gestión, que no pueden ser destinados a Gastos propios de operación.

Adicionalmente a partir de junio de 2008 se están percibiendo recursos de la subvención preferencial, para cubrir nuevos gastos destinados al mejoramiento de la calidad de la educación.

Una de las principales causas lo constituye la recaudación de la cobertura en establecimientos municipalizados

Esto se traduce en que el municipio se ve en la obligación de traspasar mayores recursos para financiar el sistema:

municipalidad	Aporte desde presupuesto municipal año 2001 M\$	Aporte desde presupuesto municipal año 2007 M\$
Cobquecura	61340	169000 176% incremento

TRASPASO DE RECURSOS SALUD

Sus costos reales se han incrementado en 26 millones en relación al año 2001

año 2001 M\$	año 2007 M\$
33,700	60,000

➤ TRANSFERENCIA A ADMINISTRACION DE EDUCACION Y SALUD

Entre ambas transferencias el monto total alcanza a los 229 millones de pesos, cifra que si se le compara con los recursos que destinaron los municipios con recursos propios a inversión el año 2007 alcanzó solo al 27% de este aporte.

AUMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL

El aumento de programas y es traspaso progresivo de nuevas funciones, sumando a los acuerdos económicos con los trabajadores de sector municipal, también ha tenido una incidencia significativa en el aumento del gasto municipal, que se refleja en un incremento en los últimos años por sobre los 110 millones equivalentes en un 81.86 % adicional.

➤ GASTOS DE PERSONAL

Un solo ejemplo lo constituye el reajuste de remuneraciones de un 10%, por esta razón los municipios vieron incrementados sus gastos en personal por sobre los 30 millones.

Actualmente los presupuestos estimados para el 2009 sus ingresos no superan crecimientos por sobre el 2%

Por lo que una parte significativa de estos acuerdos están siendo absorbidos por los propios municipios.

municipalidad	Gasto desde presupuesto municipal año 2001 M\$	Gasto desde presupuesto municipal año 2007 M\$
Cobquecura	134814	245186 82% incremento

4. BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO INTERNO

Todas las obligaciones y funciones anteriormente señaladas generan mayores gastos en la administración municipal que se reflejan en el mayor consumo interno de electricidad, gas, agua, teléfono, materiales de oficina y otros.

ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL

Como consecuencia de lo anterior los municipios acumulan deudas que se estiman superiores a los 100 millones.

➤ DEUDAS MUNICIPALES

Algunos ejemplos:

- Se mantienen deudas con una sola empresa que presta sus servicios de recolección transporte y disposición final de residuos.
- Deudas con empresas suministradoras de energía eléctrica.

➤ PROGRAMAS DE GOBIERNO SIN EL DEBIDO FINANCIAMIENTO

Los municipios ejecutan múltiples programas de beneficio de la comunidad y se les considera pese a todas las críticas, los más idóneos para cumplir con estos propósitos, así lo piensan muchos economistas, parlamentarios y el propio ejecutivo, “consideran que los problemas que afectan a la sociedad, pueden y deben ser resueltos a través de los municipios, como parte inicial del eslabón estatal”, pero no siempre con el debido financiamiento, según Mideplan existen más de 12 programas, proyectos y fondos que operan bajo esta lógica.

PROGRAMAS DEL NIVEL CENTRAL TRASPASADOS A LOS MUNICIPIOS Y QUE REQUIEREN APORTE PARA SU FINANCIAMIENTO

ALGUNOS EJEMPLOS DE ELLOS:

PROGRAMA CHILE SOLIDARIO
PRO-EMPLEO SEMCE MINISTERIO DEL TRABAJO
PROGRAMA CENTRO DE ATENCION A JOVENES DROGADICTOS
PROGRAMA SENCE DE HABILITACION Y REINSERCIÓN LABORAL
ESTRATIFICACION SOCIAL
SEGURIDAD CIUDADANA
OFICINAS DE PROTECCION DE LA INFANCIA
PROGRAMA PREVIENE
PROGRAMA FOSIS
ENTRE OTROS

¿CUAL ES EL COSTO PARA MANTENER ESTOS PROGRAMAS?

EL COSTO DE MANTENER ESTOS PROGRAMAS POR PARTE DEL MUNICIPIO OSCILAN ENTRE 2 MILLONES

ADICIONALMENTE EL MUNICIPIO DEBEN CONTRIBUIR A FINANCIAR...

Voluntariado, Cruz Roja, Bomberos y otros en 10 millones anuales.

AÑO 2008

MUNICIPALIDAD	COBQUECURA
SUELDO BASE	303184878
ASIGNACION DE BIENIOS	203864821
COMPLEMENTO DE ZONA	75796277
ASIG. PERFECCIONAMIENTO	65993497
ASIG. RESPONSABILIDAD	2716021
ASIG. DE DESEMPEÑO DIFICIL	22008045
TOTAL ANUAL PERCIBIDO POR LEY 19410	18948926
PAGADO POR BONO PROP. LEY 19410	20318906
PAGADO POR PLANILLA COMPLEMENTARIA	152460

Nº DOCENTES DEL MES DE DICIEMBRE	75
----------------------------------	----

CUADRO N º1
 Año 2008 – ingresos y gastos según unidad educativa
 Ley Subvención Escolar preferencial (Ley SEP)

Nº	Escuela	Año 2008			
		Ingresos	Gastos	reintegro	Diferencia
1	La antena (G-20)	562,218	232,165	146,760	183,293
2	La Achira (G-21)	1,541,844	327,201		1,214,643
3	EL Avellanal (G-49)	821,792	327,201		494,591
4	Las Vertientes (G-51)	303,088	232,165		70,923
5	Los Nedanos (G-52)	691,832	232,165		459,667
6	Montaña de Copihues (G-54 A)	1,576,449	249,360		1,327,089
7	Quile (G-54)	1,566,524	253,532		1,312,992
8	Los Corrales (G-56)	1,098,169	245,091		853,078
9	Mela (G-64)	163,294	232,165		-68,871
10	Pullay (G-1147)	1,863,488	440,477		1,423,011
11	El Tollo (F-50)	1,050,254	826,729		223,525
12	Buchupureo (F-55)	6,867,319	950,445		5,916,874
13	Colmuyao (G-48)	1,653,403	226,411		1,426,992
14	Taucu (G-53)	2,342,924	810,890		1,532,034
15	Reino de Suecia	14,329,247	878,238		13,451,009
	Totales	36,431,845	6,464,235	146,760	29,820,850

CUADRO N º2
 Año 2009 – ingresos y gastos según unidad educativa
 Ley Subvención Escolar preferencial (Ley SEP)

Nº	Escuela	Año 2008			
		Ingresos	Gastos	reintegro	Diferencia
1	La antena (G-20)	153,786			153,786
2	La Achira (G-21)	597,858			597,858
3	EL Avellanal (G-49)	127,144			127,144
4	Las Vertientes (G-51)	124,146			124,146
5	Los Nedanos (G-52)	192,624			192,624
6	Montaña de Copihues (G-54 A)	445,679			445,679
7	Quile (G-54)	613,569			613,569
8	Los Corrales (G-56)	601,950			601,950
9	Mela (G-64)	113,904			113,904
10	Pullay (G-1147)	884,724			884,724
11	El Tollo (F-50)	513,744			513,744
12	Buchupureo (F-55)	2,888,823			2,888,823
13	Colmuyao (G-48)	715,776			715,776
14	Taucu (G-53)	1,216,992			1,216,992
15	Reino de Suecia	7,378,569			7,378,569
	Totales	16,569,288	0	0	16,569,288

RESUMEN	Item		PESOS
	Ingresos Totales	+	53,001,133
	Gastos Totales	-	6,464,235
	Reintegros	-	146,760
	Diferencia		46,390,138

LEY N 20.158 29.12.2006.

Artículo 13. Introdúzcanse las siguientes modificaciones en la Ley N 19.993.

Agregase en el artículo noveno el siguiente inciso tercero nuevo, pasando el actual tercero a ser cuarto:

Con todo, para los efectos del cumplimiento de lo establecido en el inciso primero del presente artículo, a partir del año 2007, y hasta el año 2010, en los meses de diciembre de cada año se aplicará el mecanismo dispuesto en la letra c del artículo 10 de la ley N 19.410, en términos comparar lo percibido por aplicación de los artículos 6, 7 y 8 de la presente ley en el año de que se trate y lo pagado similar período por concepto de incremento del valor hora, en los años en que procedió, el bono proporcional y la eventual planilla complementaria. El excedente que resultare se pagará necesariamente a los profesionales de la educación, de una sola vez, como bono extraordinario, no imponible ni tributable, proporcional a las horas de designación o contrato, durante el mes de diciembre de cada año. El Ministerio de Educación determinará los mecanismos de resguardo para la aplicación y pago de la Bonificación Proporcional y el Bono Extraordinario referidos a los incisos anteriores.

LEY 19.410 Art. 10

C En los meses de diciembre de 1995 y 1996, el sostenedor efectuará una comparación entre los recursos percibidos en el año por aplicación del artículo 13 y los montos efectivamente pagados desde enero a diciembre incluidos, por concepto de bonificación proporcional y planilla complementaria. El excedente que resulte lo distribuirá entre todos los profesionales de la Educación, en proporción a sus horas de designación o contrato.

BONO EXTRAORDINARIO DOCENTE BONO SAE

Distribución:

1. El 80% se distribuyó en forma proporcional a las horas de designación o contrato y se paga mensualmente a los profesionales de la educación como una remuneración denominada bonificación proporcional, la cual se reajusto en diciembre de 1995.
2. El 20% se utilizó para financiar las eventuales planilla complementarias que dispone la ley para aquellos profesionales que no alcanzaban la Renta Total Mínima que fijo la misma ley 19.410.

Bono extraordinario diciembre

EXCEDENTE 20 % :

Se distribuye en forma proporcional a la designación o contrato de los profesionales de la educación al mes de diciembre del año que corresponda como un bono extraordinario no imponible ni tributable.

Procedimiento anterior se aplicó en los años 1995 y 1996, tanto para el sector municipal como el particular.

Bonificación proporcional año 1997 fue la del año 1996 reajustada en el mismo porcentaje de las remuneraciones del sector público de diciembre de 1996.

No hubo bono extraordinario en diciembre de 1997 porque la ley no lo dispuso.

LEY N 19.598.

1. En el sector particular subvencionado, a contar de 1999 y 2000, se sustituye la bonificación proporcional de acuerdo al mismo mecanismo de la ley 19.410 pero considerando, además los nuevos recursos de esta ley.
2. En sector municipal sólo entró en vigencia un nuevo valor hora cronológica a contar de febrero 1999 y febrero 2000.
3. Reinstalar a contar de diciembre de 1998 el bono extraordinario de la ley 19.410.

a Sector municipal aporte anuales ley 19.410 menos pagos por bonificación proporcional y eventual planilla complementaria y excedente distribuido en el mes de diciembre a los docentes en forma proporcional a su designación o contrato como un bono extraordinario no imponible ni tributable.

b En el sector particular subvencionado, mismo procedimiento del sector municipal para el año 1998. Para calcular el bono extraordinario de diciembre de 1999 y 2000, además de los recursos de la ley 19.410, se deben agregar los aportes de la ley N 19.598 para la determinación del bono extraordinario.

Ley N 19.715. En el sector particular sustituye a contar de Febrero 2001 y 2002 la bonificación proporcional vigente al mes de enero de dichos años por otra aplicando los recursos de la ley N 19.410 y 19.715, previo financiamiento del mayor costo hora cronológica vigente a contar de febrero 2001, a saber:

Para el cálculo año 2002 no procede mayor costo hora, toda vez que el incremento de la hora cronológica para ese año se financió con el 25% de la rebaja de la UMP artículo 11 ley N 19715 que procedió a contar de febrero de 2002.

Bono extraordinario de diciembre de 2001 y diciembre de 2002, en las mismas condiciones que la ley anterior, solo que para el sector particular subvencionado, aparte de los recursos SAE de la ley 19.410 también se debió considerar los aportes de la ley N 19.715, menos la bonificación proporcional, la planilla complementaria y mayor costo hora febrero 2001.

Año 2003 no hubo ley de mejoramiento de rentas docentes y se mantuvo lo anterior y en el caso de la bonificación proporcional la del año 2002 reajustada en diciembre de ese año y mismo mecanismo año anterior para calculo bono extraordinario de diciembre de 2003.

LEY 19.933.

1. Al igual que las leyes anteriores, en el sector particular subvencionado dispone se sustituya la bonificación proporcional vigente al mes de enero de 2004, 2005 y 2006 por una nueva a contar de febrero de 2004, 2005 y 2006, de acuerdo al mismo mecanismo señalado en la ley 19.715, es decir, previo a determinar la bonificación proporcional nueva financiar el mayor costo hora cronológica de febrero 2004, 2005 y 2006, a saber:
2. Para el sector municipal, al igual que la ley anterior, correspondía destinar los recursos de la ley 19.933 a financiar el mayor costo hora cronológica que rigió a contar de febrero de 2004, 2005 y 2006 y-o otras remuneraciones de carácter convencional con o sin financiamiento específico, como por ejemplo las asignaciones derivadas del mayor costo hora art. 9, inciso y dictamen Dirección del Trabajo N 2633 de 06.06.2006 ratificando lo anterior para el sector municipal administrado por corporaciones.
3. Para ambos sectores rigió la obligación del bono extraordinario de diciembre de 2004, 2005 y 2006. En el caso del sector particular considerando los recursos de la ley 19.410 y 19.933 menos la bonificación proporcional, planilla complementaria y mayor costo hora. El sector municipal los recursos de la ley 19.410 menos bonificación proporcional y planilla complementaria. De haber excedentes repartir como bono extraordinario a

los docentes en el mes de diciembre de acuerdo al mecanismo señalado en laminas anteriores.

- 4 Se hace necesario señalar, que las leyes 19.598, 19.715 y 19.933, preceptuaban que los recursos debían ser destinados exclusivamente para remuneraciones, pero solo exigía al sector particular subvencionado realizar el mecanismo de comparación de los ingresos de la ley 19.410 más ley 19.598, ley 19.715 y 19.933, en los años que procedió.

Sector municipal continuó con las exigencias de la ley 19.410 para efectos del bono extraordinario, es decir, recursos de esta ley menos bonificación proporcional y planilla complementaria. Excedentes repartir como bono extraordinario en diciembre.

Respecto al valor de la bonificación proporcional del sector municipal debemos recordar que se mantiene vigente aquella que nació en el año 1995 y 1996. En los años posteriores, sólo se reajustó de acuerdo al incremento de las remuneraciones del sector público en el mismo mes y porcentaje.

El inciso primero del Art. 9 de la ley 19.933 dice:

Los recursos que obtengan los sostenedores de los establecimientos educacionales del sector municipal, del sector particular subvencionado y del regido por el decreto ley N 3166 de 1980, en razón de esta ley, por concepto de aumento de subvención o de aporte en su caso, serán destinados exclusivamente al pago de remuneraciones docentes.

Los recursos que reciban los sostenedores de los de los establecimientos particulares subvencionados derivados de esta ley, por concepto de aumento de subvención, serán destinados exclusivamente al pago de los siguientes beneficios: incremento del valor hora vigente al 31 de enero de 2004, así como de los incrementos del valor de la bonificación proporcional, del bono extraordinario y, cuando corresponda planilla complementaria, establecidos en los artículos 83 del decreto con fuerza de ley N 1, de 1996, del Ministerio de Educación, y artículos 8, 9 y 10 de la ley N 19.410.

LEY N 20.158

Agregó un inciso tercero nuevo al Art. 9 de la ley N 19.933, que dice:

Con todo, para, los efectos del cumplimiento de lo establecido en el inciso primero del presente artículo, a partir del año 2007 y hasta el año 2010, en los meses de diciembre de cada año se aplicará el mecanismo dispuesto en la letra c del artículo 10 de la ley N 19.410, en términos de comparar lo percibido por aplicación de los artículos 6, 7 y 8 de la presente ley en el año de que se trate y lo pagado en similar período por concepto de incremento del valor hora, en los años en que se procedió, el bono proporcional y la eventual planilla complementaria.

El excedente que resultare se pagará necesariamente a los profesionales de la educación, de una sola vez, como bono extraordinario, no imponible ni tributable, proporcional a las horas de designación o contrato, durante el mes de diciembre de cada año. El Ministerio de Educación determinará los mecanismos de resguardo para la aplicación y pago de la Bonificación Proporcional y el Bono Extraordinario referidos en los incisos anteriores.

El nuevo inciso tercero señalado, implica que el sector municipal debe aplicar el mecanismo de la letra c del art. 10 de la ley N 19.410, es decir:

Considerar los recursos de la ley 19.410 más los de la ley 19.933 menos los gastos por: bonificación proporcional, eventual planilla complementaria y mayor costo hora cronológica en los años que procedió 2001, 2004, 2005 y 2006, los excedentes que existieran repartir como un bono extraordinario en el mes de diciembre de 2007 y hasta el 2010 en forma proporcional a las horas de designación o contrato de los profesionales de la educación, no imposables ni tributables.

Además de imputar como gasto el mayor costo hora cronológica, el sector municipal podrá cargar como gasto las asignaciones que deriven del mayor costo hora cronológica como lo

son el complementario de zona, cuando corresponda, asignación de experiencia o bienes y asignación de desempeño en condiciones difíciles, en virtud del inciso primero art. 9 de la ley 19.933 y dictamen de la Contraloría General de la República N 5915 de 06.02.2009.

Para los fines de aplicar el mayor costo hora, en Mineduc determinó que el valor de ella se aplique actualizado de acuerdo a la variación porcentual experimentando por la USE desde diciembre de 2001 a diciembre de 2008, en consideración a que el valor nominal de los años en que procedió es distinto al costo real que tienen los sostenedores en los años 2007 y 2008.

Entonces, considerando, que la ley 19.410 está plenamente vigente, lo preceptuado en el inciso tercero de la ley 19.933, introducido por el artículo 13, letra d, de la ley 20.158. Debe ser aplicado armónicamente con las disposiciones de la ley 19.410, ya que ésta y la ley 19.933 disponen el pago de un bono extraordinario en el caso de existir excedentes de los recursos que disponen ambas leyes.

MONTOS DISCUTIDOS CON SUBDERE

POSICION A.CH..M.

1. Incremento en los gastos I.P.C. reajuste del 10 %	M \$ 16.600.
2. Costo por agenciamiento programas sociales	M \$ 10.000.
3. Reliquidación de sueldos	M \$ 30.000.
4. Crecimiento excesivo de costos por ser. a la comunidad	M \$ 35.000.
5. entrada en vigencia ley 20.198 indemn. Func. Municipales	M \$ 14.000.
Total	M \$ 105.600.

Gastos de carácter permanentes **M \$ 75.000.**
1 2 4

Mecanismo de redistribución:

Propuesta:

1. 50% de los recursos por la vía del F.C.M. para cubrir ítems 1 4
2. 50% por rendición de cuentas para ítems 2 3 4.

ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL ESTIMADA **M\$ 100.000.**

BONO SAE

Estimación 2007 2008 forma de cálculo actual	MM \$ 104.00
Estimación 2007 2010.	MM \$ 220.000.

EFFECTOS DE LA CRISIS ECONOMICA EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

Posibles soluciones vía gobierno

ALBERTO UNDURRAGA V.
Alcalde de Maipú

VALPARAÍSO 5 de Mayo de 2009.

FUNDAMENTOS

1. SI HAY CRISIS, AFECTA A MUNICIPIOS
2. RAZONABLE QUE EL ESTADO APOYE
3. EL APOYO DEBE DEFINIRSE CON COMPONENTES ESTIMADOS, TAL COMO LO HIZO EL GOBIERNO PARA DEFINIR PLAN DE INVERSION PUBLICA.
4. EXISTEN ARRASTES 2008 REAJUSTES DESFASADOS, SUELDO BASE, PROGRAMAS SOCIALES, BONO SAE, CGR, ETC.
5. LA NO ANTICIPACION LLEVA A MUNICIPIOS A CORTAR PROGEAMAS SOCIALES, DESPEDIR HONORARIOS, PARA INVERSIONES, AUMENTAR DEUDAS.

CONVERSACIONES HASTA AHORA

1. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CONVERSACION INFORMAL DE ALCALDE PUYOL.
2. MINISTRO DEL INTERIOR
3. MINISTRO DE HACIENDA CONVERSACION INFORMAL EN MAIPU.
4. PARLAMENTARIOS
5. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DOS VECES
6. EQUIPOS TECNICOS DE SUBDERE DOS REUNIONES

EQUIPO TECNICO

1. ALCALDE DE LO PRADO MAIPIU
2. ADMINISTRADORES DE 14 MUNICIPIOS, DESTACANDO LA GRANJA, SAN JOAQUIN Y LA PINTANA.

2.2.1.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INSTALACION TUBOS DE ALCANTARILLA SECTOR CHORRILLOS.-
2. DESARME Y TRASLADO DE MEDIAGUA SECTOR BUCHUPUREO.-
3. TRASLADO Y REPARTO DE AGUA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.-
4. EXTRACCION Y ACOPIO DE MATERIAL PARA ARREGLO DE CAMINO SECTOR CAREO.-
5. INSTALACION DE MOTOR SECTOR PLAZA DE ARMAS Y COSTANERA.-
6. ARREGLO DE CAMINO SECTOR QUILE.-

DIRECCION DE OBRAS

COBQUECURA, Mayo 13 de 2009.

Sr. Presidente señala, para la extracción de material, gentilmente nos dio permiso para ingresar a su propiedad don Claudio Vega, quien nos está dejando sacar todo el ripio necesario, ahí estamos trabajando con las dos retroexcavadoras, para iniciar el ripo de los caminos de los diversos sectores, así como estaba programado, a su vez nos llegó aprobado el convenio para la Ejecución de los Diseños para la Pavimentación de las Diversas Calles de Cobquecura, así que en los próximos días se va a llamar a licitación.

Sr. Rodríguez consulta, eso con participación de los vecinos.

Sr. Presidente responde, no es FNDR, viene con el estudio de la evacuación de aguas lluvias y con la prolongación de la calle de la población nueva, además, el día lunes

se realizó una visita inspectiva por parte del Municipio a la carretera hasta Buchupureo, viendo los puntos críticos que se han estado informando constante por el Municipio al Ministerio de Obras Públicas, me refiero al ingreso a Buchupureo, al sector Las Pitras principalmente y otras calles que van a ser pavimentadas en Buchupureo y que hasta el momento están bajo la cota normal y se acumuló bastante agua, se comprobó nuevamente y se envió otro oficio con fotos al Ministerio de Obras Públicas, respecto a la necesidad urgente que el canal de Las Pitras se objetó de la intervención, tal como se comprometió la empresa acá y el MOP, cuando tuvimos reunión con todos los Concejales y de eso hay un acta, lo otro es que nos llegó un recurso de protección de un terreno que hay en Buchupureo, más extraño que hasta el día de hoy no lo entiendo, hay una Sra. que no la conozco, con domicilio en Santiago, estableciendo que hay un camino que le cortaría su propiedad en el sector La Boca, se fue a ver el sector y resulta que no encontramos ningún camino, el único camino que encontramos es la costanera que existe entre la Medialuna y el estacionamiento de la Boca de Buchupureo, esto lo señalo, ya que llegó un recurso de la Corte de Apelaciones de Chillán y no tenemos ningún corte de propiedad donde se haya hecho camino y en Colmuyao habían hecho lo mismo e incluso habían cerrado inclusive, se me había olvidado informarles, ya que esto fue hace como quince días atrás, el ingreso a la playa al llegar al final del camino existen unas casas de veraneo, incluso habían cerrado hasta el camino, aduciendo la condición que las escrituras dicen playas del mar, el viejo truco de siempre, en todo caso ya se hizo el reclamo correspondiente a Gobernación y ellos ya hicieron sacar los cercos que no corresponden.

3.- TABLA:

3.1.- Solicitud de Bingo con Venta de Bebidas Alcohólicas y Pista de Baile, los Días Viernes 22 y Sábado 23 de Mayo de 2009, en el Sector de Pullay, a Nombre de la Sra. Irma Suazo González, RUT N° 6.254.028-1.

Sres. Concejales aprueban solicitud de Bingo.

ACUERDO N° 67 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA SOLICITUD DE BINGO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PISTA DE BAILE, LOS DÍAS VIERNES 22 Y SÁBADO 23 DE MAYO DE 2009, EN EL SECTOR DE PULLAY, A NOMBRE DE LA SRA. IRMA SUAZO GONZÁLEZ, RUT N° 6.254.028-1.

3.2.- Participación en el 2° Congreso Nacional de Concejales, a Realizarse los Días 27, 28, 29 y 30 de Mayo de 2009, en la Ciudad de Coquimbo.

Sr. Rodríguez señala, pienso que debiéramos dejar abierta la posibilidad de inscripción a los Concejales y después, ponernos en contacto con Don Oscar Espinoza, ya que creo que es importante esta reunión.

Sr. Vera dice, pero me parece que el día Miércoles corresponde la tercera sesión del mes y el Congreso supuestamente comienza el mismo día, entonces, podríamos cambiar la sesión para el Miércoles 20 u otro día.

Se producen varias opiniones, finalmente se llega a un consenso dejando abierta la participación de los Concejales y según el número de participantes se verá lo que sucede con la sesión del Miércoles 27 de mayo.

ACUERDO N° 68 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA PARTICIPACIÓN EN EL 2° CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES, A REALIZARSE LOS DÍAS 27, 28, 29 Y 30 DE MAYO DE 2009, EN LA CIUDAD DE COQUIMBO.

4.- INCIDENTES:

Sr. Presidente señala, se ofrece la palabra.

Sra. Pacheco indica, quiero continuar con el tema respecto a que habían sacado fotos y enviado la información al Ministerio de Obras Públicas, de lo ocurrido con las primeras lluvias en Buchupureo, por la construcción de la carretera, pienso que repetírselo si ustedes ya vieron el problema de las aguas, es hablar un poco de más, porque, tienen todo listo, pero acá creo que usted debiera hacer un poco más de hincapié Sr. Alcalde, en cuanto a Las Pitras, en cuanto a que pongan un poco más arriba, aunque el canal está bien donde está, pero está muy alto el camino y las casas que se encuentran a ese lado, como la de la Sra. Carmen Luna o la Sra. Aurora y de hecho las que siguen, se van a anegar porque no tienen ninguna protección, me imagino que ahí deberían ser alguna protección de cemento o la vamos a tener que hacer nosotros como Municipalidad, si ellos no entran a hacerla, porque, el camino esta aquí, el canal está ahí y las casas se encuentran más abajo, el golpe de agua es tan fuerte que las primeras casas que se van a anegar son esas, esa gente está súper preocupada, pero igual, insistirle a la empresa que le coloque un poco más de protección, ese es el tema que usted se acordó por el tema de las aguas, ahora lo del pueblo los canales se vieron como se llenaron y ahora creo que el pueblo no se va a llamar Buchupureo, sino que "Pueblo Hundido", dicen por ahí los sabios y tengo otra petición de Pullay, donde está la población donde vive la Sra. Quina, ahí ellos han tenido y aprovechando que don Claudio Vega le dio ripio, ellos tienen el problema que se les llena el camino ese y se les llena de agua, entonces, ellos dicen que con unas camionadas de ripio pueden solucionar el problema, ya que salen como seis niñitos y una más pequeña que va al Jardín de Buchupureo y meten los pies al agua prácticamente todos los días, entonces, ellos ya se lo habían pedido y ver si se les puede solucionar, porque, ellos dicen que hablarían con la empresa, pero si está lo hace lo haría como un favor, ya que eso nos correspondería a nosotros como Municipalidad, así, que les dije que eso hoy día lo iba a ver y el otro punto, es respecto a camino, está más que repetido, pero ahí va a haber que hacer una inversión porque que si no la hace, ya que sabía que el arreglo del camino de Quile, lo tenía que hacer Vialidad, usted dijo que había sido uno de los caminos que había salido con prioridad para arreglarse.

Sr. Presidente responde, a través de la Empresa de Mantención Global.

Sra. Pacheco señala, si, pero parece que ya no va a pasar el invierno y no va a ocurrir y usted ayer fue el mejor testigo de lo ocurrido, que le voy a decir yo, si todos vivimos la bajada ayer y para las camionetas fue peor ayer en la noche cuando subieron, casi algunas no fueron capaces de subir y otras quedaron atravesadas, entonces nosotros tenemos que ver una solución para ese camino, si no es con el programa de Mantención Global, tendríamos que hacerlo nosotros, ya que la lluvia nos va a dejar sin acceso.

Sr. Salgado señala, Sr. Presidente las personas que vienen de afuera y llegan a Copiulemu, indican que hace falta un letrero.

Sr. Presidente dice, en el cruce que va de Pullay-Quile.

Sr. Salgado responde, no en cruce que entra desde Los Corrales, lo otro Sr. Presidente, se podrán hacer veredas hacia la Población de la Sra. Quina, sabe que para los niños que vienen a la escuela les hace falta una vereda ahí, porque, los vehículos pasan a gran velocidad por ese sector, en ambas pistas y no existe una vereda por ese lado.

Sr. Presidente señala, pasado el cruce, me dice que ahí no existen veredas.

Sr. Salgado dice, lo otro Sr. Presidente, tengo reclamos de los vecinos de Buchupureo, por el tema de la ambulancia que está asignada a la Posta del sector y del chofer de turno.

Sr. Presidente consulta, que sucede con eso.

Sr. Salgado contesta, resulta que vive tan solo en Cobquecura, cuando uno llama a la Posta de Buchupureo, siempre la respuesta es que se encuentra en Cobquecura, el otro día había un herido y se llama a Buchupureo y no está la ambulancia ahí, que siempre debiera estar de turno, lo que piden los vecinos es que si puede estar en Buchupureo y no tanto en Cobquecura.

Sr. Presidente señala, lo más probable es que lo traigan a Cobquecura, cuando los choferes de Cobquecura, se encuentran con licencia y ahí lo traen para acá, aunque, no debería ser, en todo caso lo voy a verificar.

Sr. Salgado dice, lo otro Sr. Presidente, es que hay un socavón, viniendo de Colmuyao a Cobquecura, en el cruce de Rinconada con San José, hay un socavón yendo de Cobquecura a mano izquierda.

Sr. Presidente responde, está todo el camino así, ese es un tramo que está desde el Cruce de Rinconada hasta la vuelta de La Achira, que ya lo había planteado en el Concejo Municipal, que es un peligro que estamos nosotros viviendo en estos minutos y se le comunicó a VIALIDAD, porque, hay trabajo mayor, ya que se debe entubar eso, porque, tampoco se puede tapar esa cuneta, ya que el agua se vendría por todo el camino, si esto no ocurriera, así como se lo dije a la Sra. Jacqueline, vamos a tener que hacernos responsables nosotros y meterle algún material, como bolones, para que no obstaculice el libre transcurso del agua, pero está como un peligro eso y lo tenemos nosotros asumido.

Sr. Salgado dice, ahora Sr. Presidente el río de Buchupureo, donde llega la carretera, ayer la máquina estaba enanchado, ver la posibilidad que se gire un poco más abajo.

Sr. Presidente responde, ese río se va a limpiar por completo, aunque es un poco tarde, pero se va a limpiar igual, al igual que el río Cobquecura, sobre todo en el sector de La Pampa.

Sr. Salgado indica, lo otro Sr. Presidente, ver si al camino de Huilquicura-Colmuyao, se le puede pasar motoniveladora.

Sr. Presidente responde, no se le puede pasar máquina a ese camino, se tiene que ripiar, así que lo tenemos considerado para ripiarlo, también lo tiene dentro de las prioridades VIALIDAD, a través de la mantención global, a ese camino ya no le queda carpeta, de hecho se le pasa un día máquina y el camino dura dos días, ya la calamina no resiste, la única alternativa es levantarlo desde Nogueche hasta Totoral.

Sr. Millanao dice, estuve conversando con el Encargado de la Basura, el Sr. Castillo y por la situación de la basura en las playas, de hecho hicieron una limpieza en las playas, pero él me insiste que la gente sigue botando basura, me gustaría ver la forma de controlar esto.

Sr. Presidente responde, ni siquiera es basura, personalmente fui a constatar el otro día, ahí había una lavadora vieja, colchones viejos, lo único que nosotros podemos hacer ahí es taparlo, pero no es ninguna solución, ahora como sorprender a aquellas personas que lo hacen.

Sr. Millanao dice, ver la forma de controlarlos, cursandole alguna infracción, porque realmente se ve feo.

Sr. Rodríguez indica, pienso que podemos colocar un letrero de fierro, firme, con una base de cemento aunque lo destruyan, pero últimos, aunque, se que todavía nos cuesta la Educación en este pueblo, pero colocar un letrero.

Sr. Rodríguez señala, quiero confirmar lo que estaba diciendo el Concejal Salgado, la gente me dijo que la ambulancia, no está mucho tiempo en Buchupureo, entonces, creo que a Cobquecura debiera venir para las emergencias y que tenga más presencia en Buchupureo.

Sr. Presidente responde, no se preocupe me voy a preocupar que así sea, y además, con ese sentido fue derivado a Buchupureo, si está sucediendo así como ustedes dicen, me voy a encargar que hoy día mismo sea regularizada la situación.

Sr. Presidente da terminada la sesión a las 10:15 horas.



OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



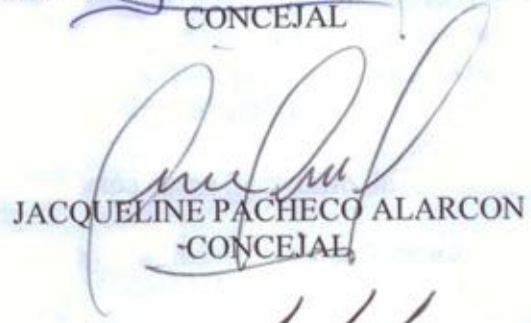
JULIO M. FUENTES ALARCON
PRESIDENTE



JOSE PEDRO CIFUENTES CRISOSTOMO
CONCEJAL



GUILLERMO SALGADO CONTRERAS
CONCEJAL



JACQUELINE PACHECO ALARCON
CONCEJAL



ENRIQUE RODRIGUEZ ALARCON
CONCEJAL



LAUTARO IGOR MILLANAO MORA
CONCEJAL



TEMISTOCLE VERA IRRIBARRA
CONCEJAL